RESOLUCIÓN Nº 995/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS COMPU NEW & ASOCIADOS DE ANTONIO R. FERNÁNDEZ, LA ADQUISICIÓN DE LOS LOTES N° 1 Y 5; FREELANCERS DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO, LA ADQUISICIÓN DEL LOTE N° 2; TRONIX S.R.L., LA ADQUISICIÓN DE LOS LOTES N° 3 Y 4, CON RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 385.955 PARA ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS, GPS, LICANCIAS Y LIBROS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO LAS OFERTAS EVALUADAS COMO RAZONABLE.

San Lorenzo, 26 de Noviembre de 2.020

CONSIDERANDO:

El pedido de la Arq. Karen Stanley, el Formulario de Pedido Interno Nº 024 de fecha 26/11/2020; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital, según expediente Nº 316.354 de fecha 11/11/2020 de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2992/19; los Presupuestos de los Proveedores: TRONIX S.R.L., FREELANCERS de Juan Carlos López Aguayo, OLAM S.R.L. y COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 20/11/2020; el Acta de Apertura de Ofertas N° 023/2020 de fecha 20/11/2020; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 26/11/2020 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar los Lotes N° 1 y 5 solicitados a la empresa COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández; el Lote N° 2 a la empresa FREELANCERS de Juan Carlos López Aguayo; los Lotes N° 3 y 4 a la empresa TRONIX S.R.L., por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como la más baja y el Resumen de Cotización Nº 024 de fecha 20/11/2020, en el cuál se observa que las empresas COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández, FREELANCERS de Juan Carlos López Aguayo y TRONIX S.R.L., presentan unas ofertas razonables.

El art. 34 Inc. C de la Ley 2051/03 que dicta... "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 26/11/2020, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a las empresas COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández, FREELANCERS de Juan Carlos López Aguayo y TRONIX S.R.L., la Adquisición de Notebooks, GPS, Licencias y Libros: para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado unas ofertas razonables, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR**, de la siguiente manera:

a) A la empresa **COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández**, por la suma de Gs. 29.305.000 (Guaraníes Veinte y Nueve Millones Trescientos Cinco Mil), la Adquisición de los Lotes N° 1 y 5, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura y haber presentado la oferta evaluada como razonable, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

b) A la empresa **FREELANCERS de Juan Carlos López Aguayo**, por la suma de Gs. 13.180.000 (Guaraníes Trece Millones Ciento Ochenta Mil), la Adquisición del Lote N° 2, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura y haber presentado la oferta evaluada como razonable, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

c) A la empresa **TRONIX S.R.L.**, por la suma de Gs. 12.632.000 (Guaraníes Doce Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil), la Adquisición de los Lotes N° 3 y 4, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura y haber presentado la oferta evaluada como razonable, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos, – 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, – 540 - Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, - 570 – Adquisiciones de Activos Intangibles; con Recursos Institucionales del Programa de Administración con financiamiento del CONACYT, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte para el Ejercicio Fiscal 2020.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO